Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

SOLICITUD DE OFERTA

Santiago de Cali, marzo de 2026

Señores
LUIS FELIPE SANCHEZ SALAZAR
Representante legal
MCL DE COLOMBIA S.A.S
Calle 38ª Norte # 4n-93
TEL. 3017642218
Email
contabilidadmcldecolombiasas@gmail.com

Asunto: Solicitud de oferta

De manera atenta me permito informarle que La Red de Salud del Oriente E.S.E, pretende celebrar Contrato de: **COMPRA DE INSUMOS Y/O REPUESTOS REQUERIDOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ODONTOLOGICOS RELACIONADOS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**

En desarrollo del proceso precontractual de la entidad, La Red De Salud Del Oriente E.S.E está interesada en recibir su oferta, con el objeto de asegurar la ejecución y prestación del servicio requerido, cuyas condiciones se describen a continuación, en documento que contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la recepción de la Gerencia de la Red De Salud Del Oriente E.S.E, ubicada en la Calle 72 U No. 28 F – 00 Barrio el Poblado II, en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

El presente documento se entiende fechado y firmado por flujo por las partes a través del flujo de aprobaciones del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Atentamente,

SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Revisó: Leonardo Medina Patiño-Jefe Asesor Oficina Jurídica
Proyecto: Hellen Dayanna Gonzalez-Profesional Agremiada

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

SOLICITUD DE OFERTA

OBJETO:

COMPRA DE INSUMOS Y/O REPUESTOS REQUERIDOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ODONTOLOGICOS RELACIONADOS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

SANTIAGO DE CALI, MARZO DE 2026

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

SOLICITUD DE OFERTA

1. OBJETO DEL CONTRATO.

COMPRA DE INSUMOS Y/O REPUESTOS REQUERIDOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ODONTOLOGICOS RELACIONADOS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	SERVICIO
1	RUBRO DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS DE LA RED SALUD DEL ORIENTE E.S.E PARA AÑO 2026.	REPUESTOS

En virtud de lo anterior, y como parte integral de la justificación técnica del presente proceso contractual, **se relacionan a continuación los equipos biomédicos y odontológicos respecto de los cuales resultan aplicables los insumos y/o repuestos requeridos**, los cuales son necesarios para garantizar su operatividad, continuidad en la prestación del servicio y adecuado desempeño durante la ejecución del contrato.

EQUIPOS BIOMEDICOS	Cuenta de DESCRIPCIÓN
AGITADOR DE MANZINI	2
AGITADOR ORBITAL	1
AGITADOR VORTEX	1
ANALIZADOR MEDICO DE COMPOSICION CORPORAL	1
ASPIRADOR ELECTRICO DE EMERGENCIA	5
ASPIRADOR ELECTRICO DE USO QUIRURGICO	6
AUDIOMETRO INTERACOUSTIS	1
BALANZA DIGITAL DE PISO	58
BALANZA DIGITAL DE PISO P TELEMEDI CREF 844KL HEALTH O METER	1
BALANZA ELECTRONICA NEONATAL	1
BALANZA ELECTRONICA PARA PACIENTE ADULTO	60
BALANZA ELECTRONICA PARA PACIENTE PEDIATRICO NEONATAL	63
BALANZA ELECTRONICA PARA PESAJE DE PAÑALES	5
BALANZA MECANICA PARA PACIENTE ADULTO	169
BALANZA MECANICA PARA PACIENTE PEDIATRICO	4
BASCULA ELECTRONICA PARA CAMA Y DIALISIS	2
BICICLETA RECUMBENT MARCA CIRCLE R6 SERIE 180600049	1
BOMBA DE INFUSION ADULTO Y PEDIATRICO	118
CABINA MICROBIOLOGICA	1
CALENTADORES DE MANTA	4
CALIBRADOR DE DESCARGA PARA DEFIBRILADOR	1
CAMA CUNA ELECTRICA PEDIATRICA	33

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

CAMA CUNA MECANICA PEDIATRICA	1
CAMA ELECTRICA PARA HOSPITALIZACION	77
CAMA ELECTRICA PARA PARTOS	2
CAMARA SONOAMORTIGUADA	1
CAMILLA DE TRANSPORTE	13
CENTRIFUGA DE (12) TUBOS	2
CENTRIFUGA DE (24) TUBOS	4
CENTRIFUGA DE (32) TUBOS	1
CENTRIFUGA DE (6) TUBOS	13
CENTRIFUGA DE (8) TUBOS	2
CENTRIFUGA REFRIGERADA	1
COLPOSCOPIO C100FID PEDAL MONIT ECLERIS	1
CONGELADOR HORIZONTAL	15
CONGELADOR PARA ANATOMOPATOLOGICOS	1
CUNA DE CALOR RADIANTE	2
DESFIBRILADOR BIFASICO	13
ELECTROCARDIOGRAFO	24
EQUIPO DE POTENCIALES EVOCADOS MEDICION AUDITIVA	1
EQUIPO DE TAMIZAJE AUDITIVO	1
EQUIPO PARA PRUEBAS MOLECULARES SISTEMA	1
ESTACION DE PARED	9
ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFERICOS (TENS)	19
ESTIMULADOR ELECTRICO DE NERVIOS PERIFERICOS, MULTICANAL	5
ESTIMULADOR INTELECT MOBILE 2 CON CARRO	3
ESTIMULADOR POR ULTRASONIDO	8
FLUJOMETRO	100
FLUJOMETRO	47
FLUJOMETRO OXIGENO DOBLE SALIDA FLAUTA PARA ADULTO Y NEONATA	4
INCUBADORA	1
INCUBADORA CERRADA PARA CUIDADO DE NEONATAL	2
INCUBADORA DE BIOLOGICOS	2
INCUBADORA DE CULTIVOS	1
INCUBADORA HIBRIDA	4
LAMPARA CIELITICA	4
MANOMETRO PARA PRESION DIFERENCIAL Y SERVICIO PESADO MODELO	1
MARCAPASO PARA ESTIMULACION EXTERNA UNICAMERAL	4
MEDIDOR PORTATIL DE OXIGENO MAXTEC MAX02 PLUS	1
MICROSCOPIO OPTICO	4
MICROSCOPIO TRINOC CX43 EVIDENT OLYMPUS	2
MONITOR DE SIGNOS VITALES	93
MONITOR FETAL	2
MONITOR MATERNO FETAL GEMELAR 250CX	2
NEBULIZADOR	2
NEBULIZADOR	1
OLLA PARA INACTIVACION DE CULTIVOS DE MICROBIOLOGIA	1
OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	102
PIPETA AUTOMATICA	8
PIPETA ELECTRONICA	4
PIPETA MECANICA	4
REFRIGERADOR	67
REFRIGERADOR	2
REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	25
REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE PAQUETES FRIOS	1

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS	1
REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS	5
REGULADOR DE OXIGENO	37
REGULADOR DE VACIO	133
REMOLINO O TURBINA	1
REMOLINO O TURBINA - MIEMBRO SUPERIOR	1
SIMULADOR PARA CALIBRACION E.C.G.	1
SIMULADOR PARA MANTENIMIENTO KIT PS 320 PARA GE COROMETRICS	1
TANQUE DE PARAFINA 6LB PWH 5000B WAXKISS	1
TANQUE PARA FISIOTERAPIA PARA EXTREMIDADES	1
TANQUE PARA PAQUETES CALIENTES (HIDROCOLECTOR)	3
TANQUE PARAFINA	1
TERMOMETRO DIGITAL DE USO CLINICO POR CONTACTO	5
ULTRACONGELADOR	1
VENTILADOR MECANICO	2
VIDEO LARINGOSCOPIO	3
Total general	**1446**

Los equipos biomédicos ODONTOLÓGICOS objeto de mantenimiento preventivo y correctivo son los siguientes:

EQUIPOS ODONTOLOGICOS	Cuenta de DESCRIPCIÓN
AUTOCLAVE DE MESA	30
CAVITRON	66
COMPRESOR	1
COMPRESOR DE AIRE SECO DE USO ODONTOLOGICO	42
EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL	4
EQUIPO PARA LIMPIEZA Y LUBRICACION DE PIEZAS ODONTOLOGICAS	7
INCUBADORA PARA INDICADORES BIOLOGICOS	29
LAMPARA DE FOTOCURADO	61
LOCALIZADOR DE APEX PARA ENDODONCIA	3
PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	82
PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	77
SISTEMA CENTRAL DE VACIO DE USO ODONTOLOGICO	1
UNIDAD ODONTOLOGICA	63
UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	13
Total general	**479**

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto Contractual en la forma y términos estipulados en el presente contrato.
2. Atender las sugerencias que le realice la Administración de la Red de Salud del Oriente E.S.E., en el sentido de mejorar la calidad del servicio que garantice el éxito del presente contrato.
3. Atender y dar respuesta oportuna a las inquietudes específicas sobre el objeto contractual que solicite el **CONTRATANTE** o el supervisor del presente contrato dentro delas 24 horas siguientes a la solicitud sea por escrito o vía electrónica.
4. Atender en forma permanente la dirección del contrato.

5. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
6. Acatar las instrucciones y directrices que durante el desarrollo del presente contrato se le impartan por parte de la CONTRATANTE., sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
8. Presentar las facturas de manera oportuna con sus respectivos soportes, para el posterior pago de las labores efectivamente realizadas.
9. Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2026.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

La ejecución tendrá lugar en la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en el hospital de referencia el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72 U No 28 F 00 barrió Poblado II y demás IPS adscritas a la Institución.

6. TIPO DE CONTRATO

De conformidad con las características del objeto, se trata de un **contrato de compraventa,** el cual se regirá por lo consagrado en la Constitución Política, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la Ley 1150 de 2007, Acuerdo 147 del 20 octubre de 2025, y el Manual de Contratación adoptado mediante resolución No.100.03.03.344 del 30 de octubre de 2025, y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan.

7. FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($119.000.000) IVA INCLUIDO Y DEMÁS CONTRIBUCIONES**. Los cuáles serán cancelados al contratista, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, y/o informe de recibido a satisfacción, acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) si le corresponde y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del presente contrato de prestación de servicios.

PARAGRAFO PRIMERO: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

8. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

9. PERFIL SOLICITADO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de Nuestra Carta Política, en la Ley 100 de 1993, en el Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de La **RED DE SALUD DEL ORIENTE – E.S.E.**, y atendiendo la responsabilidad que tiene la E.S.E, el **OFERENTE** demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad o experiencia relacionada y/o afín con el objeto contractual, para lo cual el oferente debe cumplir con los siguientes requisitos:

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

1. De acuerdo a su naturaleza tenga capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial
2. Que de acuerdo a su naturaleza esté en capacidad jurídica y operativa para suministrar los elementos de protección personal requeridos por La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**
3. Si es persona jurídica su actividad debe estar acorde con el objeto del contrato.
4. Contar con la estructura técnica y experiencia para esta clase de servicios.
5. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.
6 El hecho de invitar a presentar propuestas no obliga a La **RED DE SALUD DEL ORIENTE –E.S.E**. a adquirir compromiso alguno de contratar.

El hecho de invitar a presentar propuestas, no obliga a la E.S.E. Oriente a adquirir compromiso alguno de contratar. La prestación del servicio se realizará de acuerdo a los requerimientos de disponibilidad de la empresa.

10. PRESUPUESTO OFICIAL

Para garantizar la prestación del servicio requerido, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, acatando las disposiciones legales y estatutarias ha estimado el valor de este, por la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 119.000.000) IVA INCLUIDO Y DEMÁS CONTRIBUCIONES**.

11. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

Deberá entregarse una (1) propuesta original, completa, con todos los documentos relacionados en la solicitud.

12. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

En la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en su sede principal el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72U 28F 00, barrio Poblado II. Deberá dirigirse al área administrativa y hacer entrega a la secretaria de la Gerencia.

13. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta marzo de 2026, hasta las 04:30 p.m.

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:
1. PROPUESTA ECONÓMICA
2. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA (Persona natural y/o jurídica, depende el caso).
3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO (Persona Jurídica y/o Persona Natural, depende el caso)
4. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA DE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (Depende el caso)
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL "CÁMARA DE COMERCIO" (Cuando el oferente es persona jurídica o esté obligado a encontrarse inscrito en Cámara de Comercio)
a) Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (Esto no aplica para S.A.S.).
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA) DE LA PERSONA NATURAL, EL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA
LA Red de Salud del Oriente E.S.E verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) DE LA PERSONA JURÍDICA, PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA
La Red de Salud del Oriente E.S.E verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.
8. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA
Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la Red de Salud del Oriente E.S.E. deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. (Factor de verificación).
En caso que el proponente persona natural registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo.
9. MANIFESTACIÓNPOR ESCRITO DONDE CONSTE LAAUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES: El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:
a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
b) Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
Este requisito será exigible además para los pagos.

14. INDEMNIDAD

El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del **CONTRATISTA** que las propicien.

15. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, de acuerdo con las competencias establecidas en el estatuto contractual de la empresa, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la ley, requiere celebrar contrato de prestación de servicios con persona natural o jurídica que reúna los requisitos establecidos en el perfil del oferente, quien además debe:

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

1. Autorizar a la empresa para que realice las deducciones a que haya lugar tales como: Estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato serán exclusivamente por cuenta del contratista.
2. Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL, Pensiones.
3. Cumplir con las especificaciones generales y particulares establecidas en el perfil de los oferentes.
4. Aportar las garantías que la entidad para este tipo de contratos requiere.

16. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El procedimiento para efectos de la selección del **CONTRATISTA** se adelanta así

- Solicitud de la propuesta
- Entrega de la propuesta con los anexos señalados en el numeral 16 del presente documento.
- Evaluación de la propuesta: la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E** en el momento de realizar la evaluación de la propuesta verificará el cumplimiento de las condiciones exigidas.

17. VEEDURÍA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 56 del Acuerdo No.147 de 20 de octubre 2025, (*Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Oriente E.S.E.)* y el Manual de Contratación adoptado mediante resolución No.100.03.03.344 del 30 de octubre de 2025.

18. SARLAFT:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual *para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAF.*, el cual fue aprobado por laJunta Directiva de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, mediante Acuerdo No. 16 del20 de noviembre de 2016, el **CONTRATISTA** se obliga a depositar en el Formulario Único de Conocimiento Circular SARLAFT- toda la información requerida para la vinculación contractual y/o actualización de proveedores personas naturales o jurídicas adoptado por el **CONTRATANTE**, con el fin de certificar la licitud y origen de sus fondos, siguiendo loslineamientos de la circular externa 009 de 2016 expedida por la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, el cual debe ser entregado debidamente firmado, además de contener su huella dactilar, con la que autoriza a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** a consultar su información. Si consultados sus datos el **CONTRATISTA** se encuentra incluido en las listas restrictivas, se procederá ipso facto a la terminación de la relación contractual sin que medie indemnización alguna por parte de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**.

19. CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN:

El **CONTRATISTA** deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información del **CONTRATANTE**, que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizará información del **CONTRATANTE** para la presentación de su producto en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el **CONTRATISTA** para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva del **CONTRATANTE**. El **CONTRATISTA** se comprometea respetarla, reservarla, no copiarla y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por el **CONTRATANTE** con ocasión del desarrollo del objeto del contrato Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el **CONTRATISTA** se obliga adevolver de inmediato al supervisor designado por EL **CONTRATANTE** toda la información facilitada para la prestación del objeto

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

contractual, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo; absteniéndose de mantener copia parcialo total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relacióncontractual al vencimiento del plazo. En todo caso si el **CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar al **CONTRATANTE** y responder a los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar de conformidad con lo estipulado en el Articulo 15 y 20 de la C.N. Ley 581de 2012 y Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Proyecto; Hellen Dayanna Gonzalez -Profesional Agremiada
Revisó: Leonardo Medina Patiño– Responsable Oficina Jurídica